

Santiago del Estero, 25 de septiembre 2026.-

RESOLUCIÓN FHCSys N° 905/2026

Ref.: CUDAP EXPE-MGE N° 3921/2025:
FHCSys s/LLAMADO A CONCURSO
CATEGORÍA 5 (cinco) del Agrupamiento
Administrativo.

VISTO:

La vacante No Docente en **Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo** existente en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud por promoción por Concurso del Lic. Oscar Horacio Ávila; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquél personal que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la **Dirección General de Personal de la UNSE**, a **fojas 6** del expediente de referencia, informa que se encuentra vacante un cargo NoDocente Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, por promoción del Lic. Ávila Horacio; y a **fojas 7** el **Área de Control de Planta** de la Dirección General de Personal produce informe detallado: VACANTE CATEG. 5 Agrupamiento Administrativo dependiente de la FHCSys: "OBSERVACIONES: VACANTE DE ÁVILA HORACIO POR CONCURSAR CAT 04, RESOL FHCSYS N° 391/2025. FINANCIADA CAT 07 ADM AGUIRRE, CLAUDIA ANDREA RESOL FHCSYS N° 1090/2024 RESOL FHCSYS N° 619/2024 Y SUPLEM X MAYOR RESP DE 7 A 5 LEDESMA, CLAUDIA RESOL 574/2025 Y RESOL 573/2025".

Que son atribuciones de esta Facultad llamar a **concurso de cargos vacantes**, de la Planta NoDocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la **Comisión de Paritaria Local** –representados por las partes Patronal y Gremial-, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que obran sendas Actas de Paritaria Particular NoDocente que corren, en primera instancia, de fojas 10 a fojas 12 vta., mediante la cual el Punto 10 (fs. 11 vta.), resuelve aprobar el concurso Cerrado-Interno solicitado; y en segunda instancia el Acta Paritaria Particular NoDocente de fs. 18 a fs. 20 vta, donde el Punto 5 (fs. 18 vta.) determina la conformación del nuevo Jurado para el Concurso, quedando el mismo establecido de la siguiente manera: TITULARES: Lic. Valeria Pinto, Téc. Silvia DE BONIS y Lic. Fabiana FAJARDO; SUPLENTE:...///



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 905/2026
CUDAP EXPE-MGE N° 3921/2025.-

///...Mg. Romina CORDERO, Téc. Gladys CORONEL y Lic. Dolores VERA; pronunciado en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por todo ello,
**LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso CERRADO INTERNO de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo vacante *-por promoción por Concurso del Lic. Horacio ÁVILA-*, en la **CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN**, -aprobado por Decreto Nacional 366/2006, en forma permanente, para cumplir tareas de **SUPERVISOR DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS EN DEPARTAMENTO ALUMNOS - SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud** de la UNSE, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado para el Concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución: a la **Esp. Valeria Alejandra PINTO** (*Secretaria Académica-FHCSyS*), **Téc. Silvia Beatriz DE BONIS** (*FCEyT-Dpto. Alumnos*) y **Lic. Fabiana Beatriz FAJARDO** (*FCF-Área Académica*); y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la **Mg. Romina Andrea CORDERO** (*Secretaria Académica-UNSE*), **Téc. Gladys Noemí CORONEL** (*FAyA-Dpto. Alumnos*) y a la **Lic. Dolores VERA** (*FHCSyS-Área Académica*), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero – Res. HCS 251/2010, y en conformidad a las Actas Acuerdo de Paritaria Particular suscriptas por la Comisión Paritaria Local de la UNSE.-

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a Concurso, durante **DIECISIETE (17) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **01 (UNO) DE OCTUBRE DE 2026 Y EL 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 2026**, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).-

ARTÍCULO 4º.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **27 (VEINTISIETE) DE OCTUBRE DE 2026 Y EL 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DE 2026**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal de Secretaría de Administración de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.-

ARTÍCULO 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición y/o Evaluación de Competencias (Art. 28º del Reglamento de Concurso vigente).-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la entrevista Personal y la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, sita en Avda. Belgrano (S) 2180, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.-

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.-

...///

SM
P



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 905/2026
CUDAP EXPE-MGE N° 3921/2025.-

///...

ARTÍCULO 8°.- Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el Concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.-

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal de Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del Concurso.-

ARTÍCULO 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a Concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.-

ARTÍCULO 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.-

ARTÍCULO 12°.- Enviar copia de la presente Resolución de llamado a Concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal de la UNSE. Notificar al Gremio APUNSE. Notificar a los Señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.-
sg


Esp. Valeria Alejandra Pinto
Secretaría Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.


Mg Sandra Elizabeth Moreira
DECANA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 905/2026- ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 3921/2025.-

A N E X O

**Perfil y Funciones del Cargo para el llamado a CONCURSO CERRADO INTERNO
para la cobertura permanente de:**

**Un (1) cargo de la Planta del Personal No Docente, CATEGORÍA 5 (CINCO) del
Agrupamiento Administrativo – Tramo Intermedio,
del Escalafón aprobado por Decreto 366/2006 –
Vacante por promoción por Concurso del Lic. Horacio ÁVILA.**

**REGLAMENTO DE CONCURSO para el Personal NO DOCENTE de la UNSE: Resolución
H.C.S. N° 251/2010**

DEPENDENCIA:

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. Oficinas Administrativas, Sede
Facultad, Avda. Belgrano (S) 2180.-

CARGO A CONCURSAR:

- Un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 5 (CINCO) – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN – SEGÚN DECRETO 366/2006 (CCT NODOCENTE).**
- Nombre del cargo: **"SUPERVISOR DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS"**
- Área de Trabajo: Dirección de Gestión Alumnos de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE.
- Área de Dependencia: Jefe de Gestión Alumnos de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE.

OBJETIVO: Operativizar el sistema de gestión alumnos generando soluciones a los usuarios e información para la toma de decisiones.

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO: Este agrupamiento incluirá al personal que desempeñe funciones de dirección, coordinación, planeamiento, organización, fiscalización, supervisión, asesoramiento y ejecución de tareas administrativas, con exclusión de las propias de otros agrupamientos (Art. 48° Dec 366/2006-CCT NoDoc de Inst. Universitarias).

TRAMO INTERMEDIO: Incluirá a los trabajadores que desarrollen funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor, así como la supervisión directa de tareas propias del personal del tramo inicial. Estará constituido por las categorías 4 y 5 (Inc. b- Art. 48° Dec 366/2006).

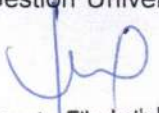
TIPO DE CONCURSO: Concurso CERRADO-INTERNO.

MECANISMO DEL CONCURSO: Concurso de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO MOTIVO DEL CONCURSO:
Departamento Alumnos – Sede Facultad.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTE: Título Secundario Completo. Preferentemente Título de Técnico/a en Administración y Gestión Universitaria y/o Licenciado en Gestión Universitaria.


Esp. Valeria Alejandra Pinto
Secretaría Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.


Mg Sandra Elizabeth Moreira
DECANA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

...///



RESOLUCIÓN FHCSyS Nº 905/2026- ANEXO
CUDAP EXPE-MGE Nº 3921/2025.-

///...

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al Concurso - Artículo 17º - 18º, Capítulo VII del Reglamento de Concursos – Res. H.C.S. Nº 251/2010.-

Remuneración equivalente a la Categoría 5 (CINCO) del Decreto 366/2006, al momento del Concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.-

PERFIL DEL POSTULANTE:

A. COMPETENCIAS:

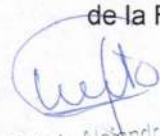
- Conocimiento y capacidad de gestión de procedimientos administrativo-académicos en el ámbito de Departamento Alumnos-FHCSyS.
- Conocimiento de informática: SIU - Word – Excel – Internet – Correo Electrónico, COMDOC.
- Conocimiento de: Estatuto de la UNSE, Convenio Colectivo de Trabajo, Estructura Organizativa de la FHCSyS y de la UNSE (Res. HCS 300/2018).

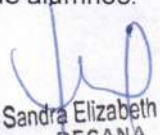
B. CONDICIONES PERSONALES

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Compromiso con la Institución
- Redacción propia de documentos, instructivos, etc.
- Conocimiento global de los procedimientos administrativos de la Facultad y de la Universidad.
- Control de gestión de trámites.
- Uso de nuevas herramientas informáticas.

C. FUNCIONES:

- Operar el sistema de gestión alumnos para cumplir con los siguientes procesos: Gestión de Carreras y Planes. (Permite el registro de las carreras y planes de estudio que establecen las resoluciones).
 - Gestión de Matrícula. (Permite la inscripción y admisión de aspirantes, la reinscripción del alumno y su cambio de plan).
 - Gestión de Cursado. (Administra los actos por los cuales un alumno selecciona las materias a cursar, el seguimiento de las actuaciones académicas de los alumnos durante el cursado de la materia y la registración del resultado de dicha cursada en las actas correspondientes).
 - Gestión de Aulas. (Permite la asignación de aulas a la comisión para cursado de materias y a las mesas para el tomado de exámenes).
 - Gestión de Exámenes. (Administra los actos por los cuales un alumno selecciona las materias a rendir y la registración del resultado de dichos exámenes en las actas correspondientes).
 - Gestión de Equivalencias. (Permite definir políticas de equivalencias y gestionar las equivalencias otorgadas a los alumnos).
 - Elaborar la base estadística que servirá de base para el informe estadístico anual de la Facultad sobre el sistema de gestión de alumnos.
- ...///


Esp. Valeria Alejandra Pinto
Secretaría Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.


Mg Sandra Elizabeth Moreira
DECANA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FHCSyS N° 905/2026- ANEXO
CUDAP EXPE-MGE N° 3921/2025.-

JURADO DE CONCURSO:

- Miembros Titulares:
Esp. Valeria Alejandra PINTO (*Secretaria Académica-FHCSyS*),
Téc. Silvia Beatriz DE BONIS (*FCEyT-Dpto. Alumnos*)
Lic. Fabiana Beatriz FAJARDO (*FCF-Área Académica*)
- Miembros Suplentes:
Mg. Romina Andrea CORDERO (*Secretaria Académica-UNSE*),
Téc. Gladys CORONEL (*FAyA-Dpto. Alumnos*),
Lic. Dolores VERA (*FHCSyS-Área Académica*)

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión del Área de Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE.-

Esp. Valeria Alejandra Pinto
Secretaria Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Mg Sandra Elizabeth Moreira
DECANA
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.